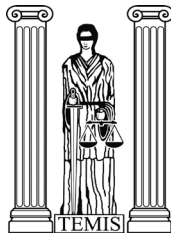


ENRIQUE PEDRO HABA

LOS PRINCIPIOS GENERALES Y LAS FUENTES DEL DERECHO

Información doctrinaria y elementos
de análisis realista, para descifrar esas dos
categorías del pensamiento jurídico



EDITORIAL TEMIS S. A.
Bogotá - Colombia
2021

ÍNDICE TEMÁTICO PORMENORIZADO

	PÁG.
Índice sinóptico	IX
Palabras liminares	XI
Indicaciones para leer este libro.....	XIV

PARTE PRIMERA

¿QUÉ SON, Y CÓMO FUNCIONAN, LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO?

I. LA PROBLEMÁTICA (<i>Visión general</i>)	3
1. Generalidades	3
[+Advertencia (los exámenes aquí ofrecidos se <i>apartan</i> de...)]	7
2. Una perspectiva clásica	8
[+Supl.: Sobre (la creencia en unos) principios de «derecho natural»] ...	9
3. Cuestiones controvertidas.....	13
4. Adelanto de unas ideas cardinales.....	16
[+Nota: Fórmulas vacías pseudo-normativas]	19
II. ¿QUÉ SON (Y QUÉ NO SON) LOS PJ?	
<i>Heterogéneas maneras de diferenciarlos</i>	21
5. Distintas maneras de concebir qué sea un «principio».....	22
[+Supl. (a): Multivocidad de la fórmula PJ]	24
[+Supl. (b): Precisiones complementarias].....	26
6. Clasificaciones.....	27
[+Supl.: Distinción –solo relativa– entre principios normativos e infor- mativos, materiales y formales, etc.]	28
7. Especificidad de los PJ frente a otros tipos de pautas jurídicas.....	30
a) Diferencias con respecto a las reglas jurídicas corrientes.....	30
[+Supl. (a): Los criterios «estructural» y «funcional»]	33
[+Supl. (b): Discusión]	36

	PÁG.
b) Diferencias (¡o no!) con respecto a los principios de la ciencia jurídica.....	36
c) Relación con las máximas jurídicas	38
[+Supl. (a): Heterogeneidad de las máximas]	41
[+Supl. (b): La «bewährte Lehre und Überlieferung»]	41
[+Supl. (c): Observaciones complementarias]	42
8. Resultado	42
[+Supl. (a): Definiciones «reales», «naturalismo» lingüístico, Superstición del Único Significado Verdadero, magia verbal («musica di parole»), esencialismo]	44
[+Supl. (b): El cajón de sastre «principios» del derecho].....	48
III. PROCEDIMIENTOS PARA DESENTRAÑAR PRINCIPIOS	51
9. ¿De dónde salen los PJ?: seis vías para obtenerlos	51
IV. FUNCIONES DISCURSIVAS DE LOS PJ	55
10. Generalidades	55
11. Rango normativo de los PJ con vistas a resolver contradicciones	59
[+Supl.: Antinomias]	61
V. LA «LÓGICA» DE LOS PJ.....	63
12. Magro papel de la lógica formal para obtener los PJ	63
[+Supl.: Pensamiento tópico].....	64
13. Manejo de unos PJ como procedimiento «lógico».....	66
[+Supl.: Críticas a la «jurisprudencia de conceptos»].....	70
VI. CONCLUSIONES FUNDAMENTALES	72
14. ¿Interpretación o «integración»? (Resultados jurídicos del recurso a los PJ).....	72
15. Evaluación metodológica	75
16. Resultado general	77
[+Supl.: Realismo jurídico vs. normativismo jurídico]	79
VII. EXCURSO: MODERNAS TEORIZACIONES MISTIFICADORAS	81
17. Una clasificación más, pero despistadora: normas, principios, directrices.....	81
a) Comentario resumido sobre el «bluff» Dworkin.....	81
b) Posición de Hart al respecto	88
18. Engañifas logicistas: pseudológica como «ponderación» (y el neoconstitucionalismo).....	89

VIII. APÉNDICE.....	99
a) Principios generales del derecho y la jurisprudencia costarricense (Sumario).....	99
b) Literatura escogida de estudios sobre qué son los «principios» jurídicos.....	101

PARTE SEGUNDA

**ELUCIDACIONES EN TORNO
A LAS «FUENTES» DEL DERECHO**

Introducción.....	104
I. FUENTES DEL DERECHO Y PJ.....	105
1. Generalidades.....	105
[+Supl.: Multivocidad de la expresión «fuentes» del derecho].....	107
2. Fuentes materiales y fuentes formales.....	110
[+Supl. (a): Fuentes «formales» y fuentes «materiales»].....	113
[+Supl. (b): ¿Qué instancia establece los principios?].....	115
[+Supl. (c): Las cuestiones de fondo].....	116
3. Precisiones indispensables para fijar el contenido propio de los PJ en el seno de esas fuentes.....	117
II. LÓGICA E IDEOLOGÍA EN LA TEORIZACIÓN SOBRE LAS «FUENTES» JURÍDICAS:	
α) <i>Lógica</i>	120
4. Semántica: cuestiones de precisión y de coherencia.....	120
III. LÓGICA E IDEOLOGÍA EN LA TEORIZACIÓN SOBRE LAS «FUENTES» JURÍDICAS:	
β) <i>Ideología</i>	127
5. Disfraces y pragmática de esos expedientes discursivos.....	127
[+Supl.: «Ideología»].....	133
IV. EXCURSO: EN TORNO A LA «REGLA DE RECONOCIMIENTO».....	135
6. La «regla de reconocimiento» (Hart): trivialidad, esencialismo, geometrismo.....	135
VI. RESULTADO.....	145
7. Conclusiones fundamentales.....	145
<i>Apéndice: Literatura escogida sobre la cuestión de las fuentes</i>	146

PARTE TERCERA

**DESARROLLOS FALACIOSOS
DE DATA MÁS RECIENTE**

SECCIÓN PRIMERA

A REVUELTAS CON LA «STORYTELLING»
LLAMADA «PONDERACIÓN», PREGUNTANDO
TAMBIÉN SOBRE «LÍMITES» DEL DERECHO

	PÁG.
Resumen / Abstract.....	149
Introducción.....	151
1. Punto de partida («The Purple Rose of...»)	152
2. Preguntas cruciales soslayadas.....	154
3. Palabras y «hechos»; también el asunto de las «pruebas».....	161
4. Indiferencia de hecho, para el razonamiento jurídico profesional, de la controversia cognitivismo/no-cognitivismo axiológicos. Dos «posturas» doctrinarias que, al fin de cuentas, están bastante «cerca» entre sí	164
5. Disputa entre recomendaciones; recurso a unas distinciones inocuas. Fórmulas de falsa precisión. ¿Cuáles son los significados jurídicos «posibles»?	167
6. ¿Cómo conocer los «límites» del «derecho» positivo? [i]: dos maneras de concebirlos enfrentadas, idealistas ambas («storytelling»)	173
7. El derecho como «empresa» (relativo acierto, pero también proclividad al misticismo, mediante esa metáfora).....	178
8. Las interpretaciones de los juristas constituyen «apuestas» por hacer aceptar unos sentidos normativos como jurídicamente indubitables	181
9. ¿Cómo conocer los «límites» del «derecho» positivo? [ii]: naturalismo lingüístico y, con base en este, la pre-suposición de que existe un «sistema» jurídico (... confiando en poder localizar esta otra cuadratura-del-círculo)	183
10. Fundamentales faltas de distinción entre los planos de enfoque. La impronta esencialista.....	193
11. ¿Cómo conocer los «límites» del «derecho» positivo? [iii]: aproximación realista	200

12. Colofón: presencia de unos elementos de realismo, pero secundarios y de configuración imprecisa, en medio de la pseudo-objetividad disimuladora en que consisten las sibilinas fórmulas llamadas «ponderación».....	204
---	-----

SECCIÓN SEGUNDA

PUNTUALIZACIONES REALISTAS SOBRE
LA CONCEPTUACIÓN: «REDES» DEL DERECHO

*Realidades, silencios y fantasías que se
conjugan al postular eso como «paradigma»
renovador del pensamiento jurídico*

1. Apreciación general	213
2. ¿En contraposición a Kelsen o es antes bien al «kelsenismo»?	217
3. Persistencia de los <i>modus</i> de razonamiento jurídico típicos (ficciones interpretativas, falacia intelectualista, etc.)	220
4. Papel de las «redes» en el seno de la «mezcolanza»-derecho	223
5. Un modelo renovado de jurista imaginario (el hermeneuta todosapiente: Hermes)	229
[+Notas: ¿ <i>Qué quiere decir ahí ...?</i>]	231
6. Conclusiones generales: otra teorización ilusionista (y reduccionista) acerca del pensamiento jurídico, pero incluye unas comprobaciones que importa tener en cuenta realísticamente	235

APÉNDICE

CATÁLOGO DE PRINCIPIOS

A) Fórmulas tradicionales	239
I. Formules en latin	239
II. Formules en français	244
B) Más fórmulas.....	249

ÍNDICE ONOMÁSTICO	253
-------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA

a) Trabajos complementarios del autor	257
b) Estudios de otros autores.....	265

ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS
TALLERES DE EDITORIAL NOMOS, EL CATORCE
DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, ANIVERSARIO
DEL NACIMIENTO DE HEINRICH AHRENS
(n. 14, VII, 1808 y m. 2, VIII, 1874).

LABORE ET CONSTANTIA